

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de agosto de 1944, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## TALLER Y CENTRO ELECTRO-TECNICO DE INGENIEROS

Debiendo adquirir este Centro la maquinaria y aparatos de medida que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales que les interesa para que presenten proposiciones en la Oficina de Detall de este Establecimiento, hasta las once horas del día 2 de septiembre.

El importe de los anuncios será pagado por los adjudicatarios. Los pliegos de condiciones estarán expuestos en la Oficina del Detall, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

### Maquinaria y aparatos de medida que se mencionan

- 18 tornos cilíndricos paralelos.
- 5 tornos automáticos.
- 5 prensas.
- 4 máquinas taladradoras.
- 1 taladro múltiple de cuatro husillos.
- 1 taladro sensitivo.
- 5 rectificadoras.
- 3 guillótinias.
- 8 equipos de soldadura eléctrica por arco.
- 5 máquinas de soldadura por puntos.
- 2 máquinas de soldadura por costra.

- 1 martillo de caída libre.
- 1 máquina combinada para carpintería.
- 1 máquina de cepillar.
- 2 máquinas de afilar herramientas.
- 1 máquina de esmerilar.
- 1 máquina limadora.
- 1 fresadora universal.
- 1 grupo motor dinamo.
- 4 compresores de aire.
- 1 horno de fuel-oil.
- 1 vatímetro de precisión.
- 1 omnímetro.
- 1 fasímetro.

Madrid, 5 de agosto de 1944.—El Coronel Director, José López Tienda. 1.231-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Anuncio de concurso para ingreso en el Cuerpo de Peones Capataces de entrada en las carreteras del Estado y plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos, en 26 de mayo último, para celebrar concurso a fin de cubrir cuatro (4) plazas vacantes en la plantilla asignada a esta provincia y seis (6) de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo, se hace público, para conocimiento de los Camineros peones a los cuales pueda interesar, que:

El concurso se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943, con sujeción a la Ley de 25 de agosto de 1939, a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección a las familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo último.

Las condiciones que habrán de reunir los Peones camineros que opten a las expresadas plazas son: Llevar dos años de práctica y buenos servicios, no exceder de los cincuenta años de edad y poseer los conocimientos relacionados en el apartado II del artículo cuarto del citado Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros, que podrán, a través, consultar en el Anejo del presente anuncio fijado en la tablilla correspondiente de esta Jefatura de Obras Públicas.

Los documentos a presentar por los Camineros peones concursantes en el Registro de entrada de esta Jefatura, se usen, trece en días laborables,

dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, son:

Instancia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando ser admitido en el concurso; certificación acreditativa de no exceder de la edad de cincuenta años, y toda aquella otra que justifique cuantos derechos se aleguen para la clasificación que con arreglo a las disposiciones anteriormente citadas ha de tenerse en cuenta al verificarse ésta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo sexto del repetido Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros.

Gerona, 26 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe (legible).

1.088-O.

## JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Vacante en esta Junta la plaza de Cobrador, se anuncia para cubrirla concurso-oposición, de acuerdo con el Reglamento general de Juntas de 19 de enero de 1928, Orden ministerial de 24 de diciembre de 1942, con arreglo a lo prescrito en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los solicitantes deberán:

a) Ser españoles, varones, mayores de veintinueve años sin exceder de treinta y cinco a la terminación del plazo para la presentación de documentos.

Este límite de edad se considerará ampliado para los que hayan prestado servicios de cualquier clase dentro de esta Junta en tantos años como aquéllos excedan de dos, sin que pueda rebasarse el tope marcado por la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1942.

b) No padecer enfermedad o sufrir defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar, mediante declaración jurada, no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

e) Justificar, a los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939, el estar incluido dentro de alguno de los turnos que en ellos se señalan.

f) Observar una intachable conducta pública y privada.

g) Depositar 50 (cincuenta) pe-

setas en la Depositaria Pagaduría de esta Junta, en concepto de derechos de examen.

Segunda. Se considerarán méritos preferentes:

a) Los títulos académicos.  
b) Servicios prestados en Organismos de Puertos, preferentemente en esta Junta.

c) Conocimientos especiales de taquigrafía, idiomas, etc.

Tercera. Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Presidente de esta Corporación, acompañadas de la partida de nacimiento, certificación médica y de penales y demás documentación que acredite que el solicitante reúne las condiciones exigidas o justifique los méritos alegados.

Cuarta. El plazo para presentación de instancias y documentos será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. La vacante está dotada con los siguientes emolumentos: Pesetas 4.000 anuales de sueldo base y 2.500 pesetas de complemento, percibiendo una gratificación de pesetas 1.000 en concepto de quebranto de moneda, y siéndole de aplicación cuantas normas se apliquen actualmente o en lo sucesivo a los funcionarios de esta Junta.

Antes de tomar posesión de su cargo, el designado deberá prestar fianza para responder de su gestión, en la cuantía que la Superioridad estime.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido de acuerdo con el Real Decreto de 19 de enero de 1928.

Séptima. El Tribunal hará público en el tablón oficial de anuncios de esta Junta la relación de los admitidos a examen, señalando un plazo para la presentación de reclamaciones. De igual modo determinará, con cinco días hábiles de anticipación como mínimo, el lugar, día y hora en que han de dar comienzo los diversos ejercicios y las incidencias de éstos.

Octava. Los exámenes se efectuarán de acuerdo con las normas y programas aprobados por la Comisión Permanente de esta Junta, y que se encuentran en las oficinas de Secretaría a disposición de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1944.—P. A. de la C. P., el Secretario-Contador, Roberto Bartual Gómez.—Visto Bueno, el Presidente, Francisco Hernández Suárez.

1.002-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

### Anuncio de subasta

Por acuerdo adoptado por esta Corporación se contrata en pública subasta las obras de «Reparación, con ampliación de desagüe, del puente sobre el río Orbigo en el camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte», con arreglo al proyecto y demás documentos formulados al efecto, hallándose de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto para Contratación de Servicios Provinciales y Municipales de 2 de julio de 1924, en armonía con el artículo 119 del Estatuto provincial, y tendrá lugar al día siguiente de cumplirse el plazo de veinte días antes mencionado, y hora de las once de la mañana, en el Palacio provincial, con asistencia del señor Presidente, don José Barros Manzanares, y de los señores señores don Francisco Pérez Lozao y don José María de Castro, y de un Notario público, que dará fe del acto.

El tipo para la subasta es de pesetas 147.680,07, importe del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase sexta (4,50), debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, en las sucursales de ésta, o en la de la Corporación contratante, la cantidad de 2.953,60 pesetas, en pliegos separados.

El rematante constituirá una fianza definitiva de 7.384 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos será el mismo que el señalado para el de manifiesto del proyecto, de diez a doce de la mañana, e igualmente para la constitución de depósitos en la Caja provincial.

Las proposiciones, recibos de depósito provisionales y fianzas deberán proveerse del timbre del arbitrio establecido por la Corporación, y los interesados abonarán el uno por ciento (1 por 100) de derechos de custodia, tanto en los provisionales como en los definitivos.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación hecha, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los cinco días siguientes otor-

gará la correspondiente escritura, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a la subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación al principio citado.

Para el bastante de poderes se ha designado al Letrado de la Corporación, don Jenaro Gutiérrez Cabello.

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ..., en nombre propio (o como apoderado legal del), hace presente que, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., o en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Reparación, con ampliación de desagüe, del puente sobre el río Orbigo en el camino vecinal de Maire de Castroponce a Coomonte», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; siendo desechada la proposición que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se agregue alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada categoría y oficio empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 7 de agosto de 1944.—El Secretario, Juan Cuesca.—Visto bueno, el Presidente, José Barros.

1.246-O.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES

### Subasta de casa

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del actual el anuncio de venta en pública subasta de la casa número 17 de la ca-

lle de Don Alfonso I, de esta ciudad, procedente de la testamentaria de don José López Tudela, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 30 del corriente y que la subasta se celebrará a las once horas del día 31 del mismo mes.

Zaragoza, 7 de agosto de 1944.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermanitas de los Ancianos Desamparados» y «La Caridad»: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Laureano Labarta.

1.245-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Esta Corporación acordó sacar a subasta las obras del camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás, P.63, acto que se celebrará el día 20 de agosto corriente, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: ciento sesenta y nueve mil setecientos siete pesetas y dieciocho céntimos.

Fianza provisional: tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas y quince céntimos. La definitiva consistirá en el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposición (extendidos en papel de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, y reintegrados con timbre provincial de una peseta) se presentarán los días laborables, hasta el anterior a la celebración de la subasta, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de la Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Los poderes serán bastanterados por un fedatario de la localidad.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., que habita en..., provisto de cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., expedida en..., con fecha... de... de..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado

del anuncio inserto en..., número..., del día... de... de..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás, P.63, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por el organismo competente.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de agosto de 1944.—El Presidente. P. A., Raimundo R. del Valle.

1.242-O

### AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a subasta el arriendo del servicio de recaudación del impuesto sobre el arroz, correspondiente al año 1944, bajo el tipo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas. Esta subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1944, a las doce horas quince minutos, en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo mi presidencia y con asistencia del señor Notario a quien corresponde autorizar el acto.

La fianza provisional será de sesenta y dos mil quinientas pesetas, y la definitiva, de ciento veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal hasta el citado día 12, a las doce horas, o sean quince minutos antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento.

Tortosa, 4 de agosto de 1944.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... con cédula personal número ..... tarifa ..... clase .....

teniendo conocimiento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., por el cual el Ayuntamiento de Tortosa anuncia la subasta del servicio de recaudación del impuesto sobre el arroz, correspondiente a la cosecha de 1944, se comprometo a realizar el citado servicio, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, ofreciendo, por ello la cantidad de pesetas .....

(Fecha y firma.)

3.351-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de julio de 1943, falleció dicho año el obrero Fernando Ríos Pedrosa, natural de Utrera, hijo de Fernando y de María, domiciliado en Utrera, que trabajaba al servicio de don Manuel Morato Pedrosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en este Banco, núm. 166, expedido por el Banco de Oviedo el 19 de julio de 1923, a nombre de don Ramón Blanco Suárez, para garantizar el cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Las Regueras, comprensivo de 6.500 pesetas nominales, de la Deuda 5 por 100, Amortizable, 1928 (hoy Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1942), se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 4 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de agosto de 1944.—El Director, Antonio Piqueras Galego, 3.337-P.

**“LA NATIONALE”.—Compañía d**  
**BALANCES DE LOS EJERCICIOS**

ACTIVO	1938/1939	1940	1941	1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital social .....	100.211,05	100.211,05	100.211,05	100.211,05
Títulos en depósito .....	444.010,—	438.845,—	449.092,50	455.195,—
Títulos de fianzas de Agentes .....	91.000,—	91.000,—	22.000,—	10.800,—
Fondos en Bancos .....	64.388,32	64.970,40	12.294,06	9.237,94
Saldos efectivos de Agentes .....	—,—	—,—	—,—	117.756,62
Primas pendientes de cobro en las Agencias ...	647.684,99	459.040,81	182.606,40	40.666,96
Intereses pendientes de cobro .....	26.641,50	19.943,25	23.763,75	27.584,25
Liquidación del desbloqueo .....	—,—	—,—	22.488,68	22.488,68
Quebranto pendiente de amortización en 1939 para su extinción hasta fin de 1943, según Norma XII de la Circular de la Dirección General de Seguros de fecha 22 de septiembre de 1942 (50 por 100) .....	68.818,29	—,—	—,—	—,—
Caja de París .....	—,—	—,—	136.633,81	117.370,48
PERDIDAS Y GANANCIAS .....	68.818,29	20.320,76	101.063,22	137.623,12
	1.511.572,44	1.194.331,27	1.050.153,47	1.039.234,10

**CUENTA DE PERDIDAS**

DEBE	1938/1939	1940	1941	1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Siniestros pagados y gastos de arreglo .....	429.750,53	32.364,10	36.478,95	33.182,86
Gastos generales .....	452.967,64	125.871,43	215.387,77	269.273,83
Comisiones .....	333.008,66	60.134,92	61.600,37	115.452,72
Contribuciones e impuestos .....	67.656,05	15.854,07	10.179,32	25.673,17
Depreciación de valores en curso en 31-12-1936. ....	39.497,25	—,—	—,—	—,—
Primas pagadas por reaseguros cedidos .....	836,30	100,76	6.071,98	50.477,91
Reservas para riesgos en curso .....	134.002,24	82.265,60	93.577,60	109.336,90
Reservas para siniestros pendientes .....	23.603,01	69.703,01	81.183,50	112.128,—
<b>SINIESTROS DE MOTIN</b>				
Siniestros pagados y gastos de arreglo .....	—,—	—,—	—,—	—,—
Siniestros pendientes de pago.—Seguros directos .....	364.571,94	—,—	—,—	—,—
Siniestros pendientes de pago.—Reaseguros aceptados .....	127.449,87	—,—	—,—	—,—
Carga provisional asignada por el Consorcio... ..	124.267,25	—,—	—,—	—,—
Complemento a la carga provisional, hasta lograr las 2/3 partes de 364.571,94 pesetas ...	118.780,71	—,—	—,—	—,—
Complemento a la carga provisional, hasta lograr las 2/3 partes de 127.449,87 pesetas .....	89.966,58	—,—	—,—	—,—
Siniestralidad de Santander .....	—,—	—,—	178.606,40	—,—
<b>DESBLOQUEO</b>				
Recibido a cuenta de saldos activos metálicos de Agentes .....	—,—	—,—	963,34	—,—
Amortización del quebranto pendiente de 1939, según Norma XII de la Circular 22-9-1942... ..	—,—	68.818,29	—,—	—,—
	2.306.358,03	454.910,66	684.019,23	715.525,39

## Seguros contra Incendios

E 1936 A 1942

PASIVO	1936/1939	1940	1941	1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital para España .....	100.211,05	100.211,05	100.211,05	100.211,05
Fianzas de Agentes .....	95.896,94	96.063,35	30.487,02	21.287,02
Reservas para riesgos en curso .....	134.002,24	82.265,60	93.577,60	109.336,90
Impuestos pendientes de pago .....	39.443,68	26.687,97	19.931,14	15.280,92
Siniestros pendientes de pago .....	23.603,01	65.703,01	81.183,50	112.128,—
Comisiones pendientes de pago .....	55.500,—	35.000,—	4.500,—	4.700,—
Acreedores diversos .....	56.075,67	56.075,67	221.011,31	242.378,42
Reservas para fluctuación de valores .....	89.712,25	84.547,25	94.794,75	100.897,25
Siniestros de Motín.—Directos .....	243.047,96	243.047,96	243.047,96	243.047,96
Siniestros de Motín.—Reaseguros aceptados...	89.966,58	89.966,58	89.966,58	89.966,58
Caja de París .....	584.113,06	310.762,83	—,—	—,—
Siniestros de Santander .....	—,—	—,—	71.442,56	—,—
	1.511.572,44	1.194.331,27	1.050.153,47	1.039.234,10

## Y GANANCIAS

HABER	1936/1939	1940	1941	1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR				
Reservas para riesgos en curso .....	111.071,04	134.002,24	82.265,60	93.577,60
Reservas para siniestros pendientes .....	159.194,52	23.603,01	69.703,01	81.183,50
Primas del ejercicio.—Seguros directos .....	1.329.907,44	246.796,80	277.769,76	351.907,69
Primas del ejercicio.—Reaseguros aceptados...	1.727,18	10.749,—	2.963,03	26.580,92
Costes de pólizas y placas .....	4.160,70	1.490,80	1.499,70	2.495,75
Intereses de fondos y valores en Bancos .....	74.093,12	17.948,05	18.169,05	17.495,06
Comisiones de reaseguros cedidos .....	—,—	—,—	—,—	4.661,75
SINIESTROS DE MOTIN				
Siniestros pagados y gastos de arreglo .....	—,—	—,—	—,—	—,—
Siniestros pendientes de pago.—Seguros directos .....	364.571,94	—,—	—,—	—,—
Siniestros pendientes de pago.—Reaseguros aceptados .....	127.449,87	—,—	—,—	—,—
60 por 100 de los siniestros de Santander, reembolsado por el Consorcio .....	—,—	—,—	107.163,84	—,—
DESILQUEO				
Valor nominal de los billetes rojos en Caja ...	—,—	—,—	19.181,59	—,—
Saldos activos metálicos de los Agentes .....	—,—	—,—	4.270,43	—,—
Quebranto pendiente de amortización en 1939, para su extinción hasta fin de 1943, según Norma XII de la Circular de la Dirección General de Seguros de fecha 22 de septiembre de 1942 (50 por 100) .....	68.818,29	—,—	—,—	—,—
PÉRDIDA .....	68.818,29	20.320,76	101.063,22	137.623,12
	2.306.358,03	454.910,66	684.049,23	715.525,39

**LA ABASTECEDORA, S. A.**

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Disponibles:</b>			<b>No exigible:</b>		
Caja .....	56.797,70	56.849,80	Capital .....	875.000,—	875.000,—
Banco Hispano Americano .....	52,10		Fondo de reserva .....	21.849,08	21.849,08
<b>Realizables:</b>		836.962,25	Amortizaciones .....	34.938,10	34.938,10
Acreción (existencias) .....			<b>Exigible:</b>		
<b>Inmovilizado:</b>			Papeleras Reunidas, S. A., .....	818.629,36	818.629,36
Maquinaria .....	149.774,—		Subsidio Familiar .....	2.547,84	2.547,84
Fincas .....	499.017,62		Cuota sindical .....	1.177,68	1.177,68
Via-apartado o estación .....	115.467,93				
<b>Valores:</b>		764.259,55			
Acciones Papeleras Reunidas, S. A.		30.564,40			
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>					
Pérdidas .....		64.506,06			
<b>TOTAL pesetas .....</b>		<b>1.753.142,06</b>	<b>TOTAL pesetas .....</b>		<b>1.753.142,06</b>

El Jefe de Contabilidad,  
**R. Carbonell**

V.º B.º:  
El Presidente del Consejo de Administración,  
**Enrique Alborn Vigéns**

3-137-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**JUZGADOS GUBERNATIVOS**

**BARCELONA**

**Tercera relación de cupones recuperados**

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona,

Hago saber: Que obrando en este Juzgado Gubernativo cupones recuperados de fondos públicos y valores de empresas privadas, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación, por que así lo ha ordenado taxativamente la Orden ministerial de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquélla, y que los que lo presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de la exención establecida en los Decretos de 17 de octubre de 1940 y 22 de julio de 1941.

La posesión de los cupones deberá probarse por cualquiera de los medios que, con respecto a los títulos al portador, establece la letra K) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los cupones de referencia son:

**Deuda Perpetua exterior, 4 por 100, 1933**

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 3 cupones, serie A., números 10886, 13362, 49661. (Cupón número 10.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 56 cupones, serie A., núms. 7814 al 17, 10884 y 5, 13362, 13560, 13580, 17148, 17149 y 59, 20639 y 40, 27813, 28118 al 34, 28154 al 60, 31053 al 57, 40256, 43393, 49661. (Cupón número 11.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 15 cupones, serie A., núms. 10870 y 1, 13560, 13580, 24818, 27813, 39426 al 31, 40256, 43393, 49661. (Cupón número 12.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:

2 cupones, serie A., núms. 13560, 13580. (Cupón número 13.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 3 cupones, serie B., núms. 6975, 7213, 15186 (Cupón núm. 10.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 24 cupones, serie B., números 2870, 6975, 7213, 7870, 9411, 10939, 10960 al 71, 10976, 15186, 16125 al 27, 16819 (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 10 cupones, serie B., números 4270, 6975, 7213, 10030, 15030, 15186, 16125 y 26, 16127, 16819. (Cupón número 12.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 1 cupón, serie B., número 10030. (Cupón núm. 13.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 9 cupones, serie C., números 2176 y 77, 4714, 7929 al 31, 11876, 12452 y 53. (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 3 cupones, serie C., números 7049 al 51. (Cupón núm. 12.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 3 cupones, serie C., números 7049 al 51. (Cupón núm. 13.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1939:  
 1 cupón, serie C., número 7074. (Cupón núm. 20.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 1 cupón, serie D., número 4597. (Cupón núm. 10.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 10 cupones, serie D., números 2356, 2585 y 86, 3867, 7648 al 50, 8165, 10785, 12003. (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 2 cupones, serie D., números 10183 y 84. (Cupón núm. 12.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 2 cupones, serie E., números 5999 y 6000. (Cupón núm. 10.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 7 cupones, serie E., números 3880 al 82, 5999 y 6000, 10856, 17145. (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 6 cupones, serie F., números 3842 al 47. (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 1 cupón, serie F., número 3790. (Cupón núm. 12.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1935:  
 2 cupones, serie G., números 17145 y 46. (Cupón núm. 7.)  
 Vencimiento 1.º enero de 1936:  
 2 cupones, serie G., números 17145 y 46. (Cupón núm. 8.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1936:  
 5 cupones, serie G., números 13403, 16653 y 54, 17145 y 46. (Cupón número 9.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 5 cupones, serie G., números 13403, 16653 y 54, 17145 y 46. (Cupón número 10.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

45 cupones, serie G., números 3140 y 41, 6652 al 67, 6718, 9740 al 57, 13403, 16653 y 54, 17145 y 46, 17173 al 75. (Cupón núm. 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 22 cupones, serie G., números 6652 al 67, 8971 al 74, 17145 y 46. (Cupón núm. 12.)  
 Vencimiento 1.º abril de 1937:  
 20 cupones, serie G., números 6652 al 67, 8971 al 74. (Cupón núm. 13.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1935:  
 2 cupones, serie H., números 7922 y 23. (Cupón núm. 7.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1936:  
 2 cupones, serie H., números 7922 y 23. (Cupón núm. 8.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1936:  
 2 cupones, serie H., números 7922 y 23. (Cupón núm. 9.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 2 cupones, serie H., números 7922 y 23. (Cupón núm. 10.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 23 cupones, serie H., números 1210 y 11, 3002 al 8, 3031, 3380 al 82, 4702 al 8, 7922 y 23, 7934. (Cupón número 11.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 22 cupones, serie H., números 2448, 3002 al 8, 3380 al 82, 4259 al 65, 6290 y 91, 7922 y 23. (Cupón número 12.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 14 cupones, serie H., números 3002 al 8, 4259 al 65. (Cupón núm. 13.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1939:  
 1 cupón, serie H., número 4047. (Cupón núm. 20.)

#### Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928

Vencimiento 1.º abril de 1936:  
 4 cupones, serie A., números 31670 y 71, 148899, 202051. (Cupón número 32.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 4 cupones, serie A., números 115573 al 76. (Cupón núm. 33.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 38 cupones, serie A., núms. 54417, 70217, 80564 y 65, 96274 al 77, 113119 y 20, 115573 al 76, 149707 y 8, 170700 y 701, 173874, 173989, 174109 y 10, 181853 y 54, 183295 al 98, 189350 al 59. (Cupón núm. 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 57 cupones, serie A., núms. 115573, 115574 al 76, 116259, 162258, 174109 y 10, 181853 y 54, 189350 al 59, 195215 al 51. (Cupón núm. 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 51 cupones, serie A., núms. 174109 y 10, 181853 y 54, 189350 al 59, 195215 al 51. (Cupón núm. 36.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1939:  
 2 cupones, serie A., núms. 139434 y 35. (Cupón núm. 43.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936:  
 14 cupones, serie B., núms. 51866 al 68, 72473 al 82, 74673. (Cupón número 32.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 18 cupones, serie B., núms. 37273, 37282, 37283 y 84, 51866 al 68, 72473 al 82, 74673. (Cupón núm. 33.)  
 Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
 40 cupones, serie B., núms. 30959, 31925, 37232, 37273, 37282 al 84, 37729, 43548, 44235, 46523 al 32, 47386, 47388 y 89, 47391 al 93, 51866 al 68, 72473 al 82, 74673. (Cupón número 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 35 cupones, serie B., núms. 44235, 46523 al 32, 73368 al 91. (Cupón número 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 35 cupones, serie B., núms. 44235, 46523 al 32, 73368 al 91. (Cupón número 36.)  
 Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
 3 cupones, serie C., números 19844 y 46. (Cupón núm. 33.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 22 cupones, serie C., núms. 19844 al 46, 46180, 50375 al 91, 66805, 76711. (Cupón núm. 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 27 cupones, serie C., números 19, 50375 al 91, 76711, 78487 al 94. (Cupón núm. 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 26 cupones, serie C., núms. 50375 al 91, 76711, 78487 al 94. (Cupón número 36.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 7 cupones, serie D., números 1925, 9881 al 86. (Cupón núm. 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 7 cupones, serie D., números 1925, 9881, 9882 al 86. (Cupón núm. 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 7 cupones, serie D., números 1925, 9881 al 86. (Cupón núm. 36.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 5 cupones, serie E., núms. 12791 al 94, 16469. (Cupón núm. 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 5 cupones, serie E., núms. 12791 al 94, 18308. (Cupón núm. 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 5 cupones, serie E., números 12791 al 94, 18308. (Cupón núm. 36.)  
 Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 3 cupones, serie F., números 5956 al 58. (Cupón núm. 34.)  
 Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
 4 cupones, serie F., números 5956 al 58, 8550. (Cupón núm. 35.)  
 Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
 4 cupones, serie F., números 5956 al 58, 8550. (Cupón núm. 36.)

#### Deuda Amortizable 4 por 100, 1908

Vencimiento 1.º octubre de 1936:  
 11 cupones, serie A., números 5258,

6920, 14280, 28171 al 73, 30270, 30417, 33854 al 56. (Cupón núm. 109.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 3 cupones, serie A, números 33854 al 56. (Cupón núm. 110.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 3 cupones, serie A, números 33854 al 56. (Cupón núm. 111.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 11 cupones, serie B, números 2875 y 76, 4044, 4056, 4187, 6012, 6013, 6117, 6397, 7006, 7720. (Cupón número 109.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 4 cupones, serie C, números 1172, 5106, 6155, 6250. (Cupón núm. 109.)

**Deuda Amortizable 4 por 100, 1928**

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 104 cupones, serie A, núms. 40246, 45955, 112059, 112060 al 105, 112109, 112110 al 62, 122404. (Cupón número 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 128 cupones, serie A, núms. 40246, 112059 al 62, 112063 al 162, 139475 al 97. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 128 cupones, serie A, núms. 40246, 112059 al 162, 139475 al 97. (Cupón número 36.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 22 cupones, serie B, núms. 17112 y 13, 40140 al 59. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 28 cupones, serie B, núms. 40140 al 59, 49502 al 9. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 28 cupones, serie B, núms. 40140 al 59, 49502 al 9. (Cupón núm. 36.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 6 cupones, serie D, núms. 8307 al 12. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 8 cupones, serie D, números 8307 al 12, 9942 y 43. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 8 cupones, serie D, números 8307 al 12, 9942 y 43. (Cupón núm. 36.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 1 cupón, serie E, número 2166. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 6 cupones, serie F, números 3794 al 99. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 7 cupones, serie F, números 3794 al 99, 4630. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 7 cupones, serie F, números 3794 al 99, 4630. (Cupón núm. 36.)

**Deuda Amortizable 4 por 100, 1935**

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 41 cupones, serie A, núms. 42040, 42043, 107021 al 26, 148674, 156936 al 38, 391619 al 26, 420644 al 46, 438470, 444042 al 45, 493619, 495198 al 201, 499959 al 66. (Cupón núm. 4.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 9 cupones, serie B, números 34023 al 29, 114328, 115809. (Cupón número 4.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 4 cupones, serie C, números 93011, 96077, 106990 y 91. (Cupón núm. 4.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 3 cupones, serie D; números 9898, 13957, 10450. (Cupón núm. 4.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 2 cupones, serie E, números 9010, 10124. (Cupón núm. 4.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 1 cupón, serie G, número 224. (Cupón núm. 4.)

**Deuda Amortizable 4,50 por 10z, sin impuesto, 1928**

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 38 cupones, serie A, números 1114, 21647 al 49, 37239 y 40, 37319 y 20, 38078, 38568, 38625, 53623, 54572, 54693 al 97, 55990, 58032, 61926, 61928, 61929 y 30, 61984 y 85, 62930 al 42, 63186 y 87, 64106 y 7, 67853 y 54, 82158 y 59. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 5 cupones, serie A, números 11290, 16663 y 64, 63186 y 87. (Cupón número 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938: 5 cupones, serie A, números 40340 al 43, 40366. (Cupón núm. 38.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 3 cupones, serie B, números 10571, 12904, 29484. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 1 cupón, serie B, número 14921. (Cupón núm. 30.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 1 cupón, serie B, número 14921. (Cupón núm. 31.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938: 1 cupón, serie B, número 10550. (Cupón número 38.)

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 1 cupón, serie C, número 28916. (Cupón núm. 33.)

**Deuda Amortizable 5 por 100, 1926**

Vencimiento 1.º octubre de 1936: 11 cupones, serie A, núms. 11624, 12672 al 74, 44102 al 7, 51219. (Cupón núm. 40.)

**Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927**

Vencimiento 15 de mayo de 1933: 1 cupón, serie A, número 175580. (Cupón núm. 25.)

Vencimiento 15 de agosto de 1933: 1 cupón, serie A, número 175580. (Cupón núm. 26.)

Vencimiento 15 de febrero de 1936: 1 cupón, serie A, número 267814. (Cupón núm. 36.)

Vencimiento 15 de mayo de 1936:

1 cupón, serie A, número 267814. (Cupón núm. 37.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 135 cupones, serie A, núms. 6248: 13901 y 2, 21283 al 86, 23128, 73153, 82952, 83591 al 97, 84152, 85723, 103781, 110333, 115368, 134467, 154187, 154345, 165878 y 79, 168792, 172799 y 800, 188061 y 62, 198302 y 198303, 206888 y 9, 209950 y 51, 214876 y 77, 216720 al 22, 221203, 221209 y 10, 230542 al 44, 230779, 230781 y 82, 248700 y 701, 267292, 267814, 279162, 281170 y 71, 293638, 297181, 297182, 297241, 299904 al 7, 314313 y 14, 315478 al 80, 335331, 349394, 360678, 368257 al 61, 368598, 371471, 371475, 371633, 380725, 386059 y 60, 386234, 402013, 405038, 406592 y 93, 408927 y 28, 416019, 416039, 416079, 419703 y 4, 426489, 426490, 430967 y 68, 430969 al 73, 440327, 443908, 443944 al 47, 445024 al 28, 447550, 449069, 457823, 461553, 480981, 482475, 482894, 488832, 512996, 514895 y 96, 516393 al 95, 517275, 597599. (Cupón núm. 38.)

Vencimiento 15 noviembre de 1936: 154 cupones, serie A, números 6248, 20157 y 58, 21283 al 86, 23128, 74352 y 53, 83591 al 97, 85723, 95906 al 8, 102743 y 44, 102745, 103781, 110333, 115368, 105130, 154187, 154345, 157157 al 60, 158213, 168792, 72799 y 800, 193484 y 85, 198302 y 303, 205755 al 59, 206888 y 89, 209924, 209950 y 51, 221203, 221209 y 10, 230542 al 44, 230779, 230781 y 82, 266164, 267292, 267814, 281170 y 71, 293638, 294505 y 6, 295443, 295726 y 27, 296810 y 11, 296812, 300210 y 11, 323915, 332648 al 51, 349394, 368257 al 61, 368598, 371471, 371475, 371633, 386059 y 60, 386234, 406592 y 93, 408927 y 28, 416639, 416679, 417277 y 78, 419703 y 4, 426489, 426490, 428809 al 13, 428047, 429086 al 88, 431332, 430967 al 73, 443908, 443944 al 47, 445924 al 28, 448355, 449069, 450434, 461553, 480981, 482894, 488832, 500426 al 28, 502258, 508188 y 89, 512996, 514895 y 96, 516393 al 95, 517275. (Cupón núm. 39.)

Vencimiento 15 de febrero de 1937: 13 cupones, serie A, núms. 206902, 332648 al 51, 428809 al 13, 429086 al 88. (Cupón núm. 40.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 37 cupones, serie B, números 3247, 10432, 25215, 26148, 20190, 29688, 33543, 34641, 37806 al 12, 30231, 55331, 57158, 58537, 60187, 65874, 87866, 95197, 96919 y 20, 98424, 101992, 105538, 108024, 117424, 126688, 138109, 140684, 141855, 145784, 146861, 147818. (Cupón núm. 38.)

Vencimiento 15 noviembre de 1936: 39 cupones, serie B, números 3247, 10432, 19726, 25215, 26148, 33543, 37806 al 12, 44502, 50307, 58537,



60187, 65874, 66869 y 70, 87866, 95197, 96919 y 20, 98424, 101992, 105538, 118024, 115732 al 34, 117424, 118215, 129688, 132772, 132773, 132810, 140684, 147818. (Cupón número 39.)

Vencimiento 15 de febrero de 1937: 1 cupón, serie B, número 118215. (Cupón número 40.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 32 cupones, serie C, números 1010, 6475 y 76, 20755, 24955 y 56, 26857, 39070, 41113, 54522, 61176, 83809, 87733, 102725 al 27, 107963, 112327, 112328, 112883, 114837, 115237, 118422, 119089, 119090 y 91, 127502, 127503, 128112 al 14, 128826. (Cupón número 38.)

Vencimiento 15 noviembre de 1936: 20 cupones, serie C, números 1010, 39104 y 5, 41113, 54522, 102725 y 26, 102727, 107963, 112327 y 28, 112883, 114837, 115237, 118422, 119089, 119090 y 91, 127502 y 3. (Cupón número 39.)

Vencimiento 15 de febrero de 1937: 3 cupones, serie C, números 7202, 119216, 119217. (Cupón número 40.)

Vencimiento 15 noviembre de 1938: 2 cupones, serie C, números 46866, 122992. (Cupón número 47.)

Vencimiento 15 noviembre de 1938: 1 cupón, serie D, número 7584. (Cupón número 47.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 2 cupones, serie E, números 5295, 8938. (Cupón número 38.)

Vencimiento 15 noviembre de 1936: 1 cupón, serie E, número 8938. (Cupón número 39.)

**Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto**

Vencimiento 1.º de enero de 1929: 30 cupones, serie A, núms. 875172, 875173 al 201. (Cupón número 8.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936: 2 cupones, serie A, números 96961 y 62. (Cupón número 37.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 23 cupones, serie A, números 92575, 96961 y 62, 120305, 232675, 239312 y 13, 253094, 386739, 425216 y 17, 444347 y 48, 547580, 633440 y 41, 654898 al 900, 704336 al 38, 872670. (Cupón número 38.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 197 cupones, serie A, números 1200 al 2, 41043 al 46, 46296 y 97, 68872, 68875, 75338, 87336, 96961 y 62, 108116, 172934, 172935 y 36, 173336 y 37, 175296, 209484 al 87, 221190, 221201 al 3, 221208 y 9, 221211 y 13, 244577 y 78, 248767 y 68, 253094, 271002 al 23, 276220, 279537, 290741, 305255 y 56, 308795, 325129 al 37, 325388, 335823, 337763, 355860 al 72, 440706 al 8, 454917, 538808 al 918, 549068, 588853, 597622, 602832, 649271, 649392 al 94, 655445, 655570, 717084,

717900 al 903, 725025, 725028, 725030, 725036 y 37, 732232, 732960 al 63, 735672, 740312, 740887 al 89, 765301 y 2, 783277 al 80, 783652 y 53, 798324 al 30, 808902 al 14, 810430, 826927, 832288 y 89, 847909 al 12, 848168, 850290 y 91, 858394 al 401, 867193 al 97, 873997 al 74002. (Cupón número 39.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 97 cupones, serie A, números 1200 al 2, 46296 y 97, 68872, 68875, 87336, 108116, 172934 al 36, 173338 y 39, 209484 al 87, 221190, 221201 al 3, 221208 y 9, 221211 al 13, 253094, 305255 y 56, 308796 y 97, 337763, 454917, 538808 al 918, 615817, 649271, 649392 al 94, 661096 y 97, 732990 al 63, 737921 al 23, 798324 al 30, 810430, 826927, 838304 al 401, 867193 al 97, 873997 al 74002. (Cupón número 40.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 57 cupones, serie A, números 1200 al 2, 68872, 68875, 87336, 108116, 172934 al 36, 209484 al 87, 221190, 221201 al 3, 221208 y 9, 221211 al 13, 253094, 305255 y 56, 538808 al 918, 649271, 649392 al 94, 810430, 867193 al 97. (Cupón número 41.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 24 cupones, serie B, números 81944, 85520, 91159, 92341, 95708 al 11, 98062, 135327, 138829, 186548 al 56, 215244, 242330, 259289, 277396. (Cupón número 39.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 11 cupones, serie B, números 81944, 92341, 186548 al 56. (Cupón núm. 40.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 11 cupones, serie B, números 81944, 92341, 186548 al 56. (Cupón núm. 41.)

Vencimiento 1.º de enero de 1930: 2 cupones, serie B, números 221464 y 65. (Cupón número 48.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936: 5 cupones, serie C, números 243958 al 62. (Cupón número 37.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 6 cupones, serie C, números 117357, 242958 al 62. (Cupón número 38.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 67 cupones, serie C, números 9329, 28954, 57024, 69733 y 34, 73132 al 37, 95726 al 36, 102778 al 81, 102811, 105700, 105898 al 903, 134652 al 54, 139579, 142720 al 22, 154434, 156499 al 509, 156513 al 15, 156793, 183662, 205809, 213381, 223297, 241816, 243958 al 62. (Cupón número 39.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 37 cupones, serie C, números 69733 y 34, 95726 al 36, 105898 al 903, 134652 al 54, 139579, 156499 al 509, 156513 al 15. (Cupón número 40.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 37 cupones, serie C, números 69733 y 34, 95726 al 36, 105898 al 903, 134652 al 54, 139579, 156499 al 509, 156513 al 15. (Cupón número 41.)

Vencimiento 1.º de enero de 1939:

7 cupones, serie C, números 42744, 42747, 127635, 191241 al 43, 241892. (Cupón número 48.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 11 cupones, serie D, números 8041 y 42, 12136, 15977, 17569 y 70, 21644, 22122, 23680, 24627, 25091. (Cupón número 39.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 2 cupones serie D, números 8041 y 42. (Cupón número 40.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 2 cupones, serie D, números 8041 y 42. (Cupón número 41.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 1 cupón, serie E, número 11405. (Cupón número 38.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 3 cupones, serie E, números 2742, 4752 y 53. (Cupón número 39.)

Vencimiento 1.º de enero de 1939: 2 cupones, serie E, números 6066, 11924. (Cupón número 48.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 2 cupones, serie F, números 2756, 3983. (Cupón número 39.)

**Deuda Amortizable 5 por 100, 1929**

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 11 cupones, serie A, números 3340, 3683 y 84, 28015 y 16, 35049 y 50, 40871, 46656, 48826 y 27. (Cupón número 30.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 5 cupones, serie C, números 5103 al 7. (Cupón número 30.)

**Deuda Ferroviaria Amortizable 4.50 por 100**

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 13 cupones, serie A, números 10648, 32031 al 37, 39776, 58171 y 72, 59870 y 71. (Cupón número 31.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 35 cupones, serie A, números 10648, 13486 al 90, 15189 al 91, 44580, 46431, 46422 al 30, 71947 al 50, 76338 y 39. (Cupón número 32.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 6 cupones, serie B, números 1014, 8442 al 44, 25467, 30681. (Cupón número 32.)

**Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100**

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 13 cupones, serie A, números 202, 23851 al 59, 59136 y 37, 103339. (Cupón número 41.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936: 13 cupones, serie A, números 202, 23851 al 59, 59136 y 37, 103339. (Cupón número 42.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 13 cupones, serie A, números 202, 23851 al 59, 59136 y 37, 103339. (Cupón número 43.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

40 cupones, serie A, números 302, 9487 al 89, 23851 al 59, 24411 al 14, 59136 y 37, 103339, 115935, 128921, 128923 al 26, 129132 al 34, 138894, 150729 al 33, 173688, 178040 al 52. (Cupón número 44.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 42 cupones, serie A, números 302, 9487 al 89, 23087 al 89, 23851 al 59, 24411 al 14, 59136 y 37, 103339, 115935, 128921, 128923, 128924 al 26, 129132 al 34, 150729 al 33, 172247, 178049 al 52. (Cupón número 45.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 17 cupones, serie A, números 9487 al 89, 24411 al 14, 115935, 150729 al 33, 178049 al 52. (Cupón número 46.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 8 cupones, serie B, números 4137 y 38, 11297, 34040, 34045 al 47, 43449. (Cupón número 44.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 8 cupones, serie B, números 4137 y 38, 11297, 34040, 34045 al 47, 43449. (Cupón número 45.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 8 cupones, serie B, números 4137 y 38, 11297, 34040, 34045 al 47, 43449. (Cupón número 46.)

**Rectificaciones**

En la segunda relación de cupones recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de diciembre de 1943, se han sufrido los siguientes errores:

**Deuda Perpetua interior 4 por 100, 1930**

Vencimiento 1.º de enero de 1937, serie A:

Dice: número 764486; debe decir, número 164486.

Vencimiento 1.º de abril de 1937, serie A:

Dice: números 610005 al 9 y 859681 al 83; debiendo decir, números 610905 al 9 y 856681 al 83.

Vencimiento 1.º de octubre de 1936, serie B:

Dice: número 180055; debiendo decir, número 180155.

Vencimiento 1.º de enero de 1937, serie B:

Dice: número 13828 y 29; debiendo decir, número 131828 y 29.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de diciembre de 1941, que publica la 31.ª relación de títulos recuperados por este Juzgado, se han sufrido los siguientes errores:

En el grupo de acciones Clínica Dental del Doctor Bover, S. A., dice: Serie D; debe decir, serie B.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de septiembre de 1940, relación 6.ª, en el grupo de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie B, números 188014, 132318, y en la serie C, núm. 208363,

corresponden a la misma Deuda, sin impuesto.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero de 1941, relación 23.ª, en el grupo Cédulas Hipotecarias 5 por 100, 1935, serie A, de la República Argentina, los números 29205 y 6 corresponden a la serie E.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1944.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, doctor José Salvá. 1.083-A. J.

**BARCELONA**

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que obran en este Juzgado documentos a nombre de las personas que se citan a continuación, pudiendo ejercer su derecho de reivindicación, presentando instancia durante la existencia de este Juzgado, período que pueden disponer sin que prescriba su derecho.

(Las anteriores relaciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo de 1941, 21 de febrero de 1943, 7 de marzo de 1943, 26 de julio de 1943 y 22 de octubre de 1943.)

Décima relación. Libretas de ahorros:

Núm. 598. Doña Delfina López.

Dado en Barcelona a 4 de agosto de 1944.—El Juez Gubernativo, Eduardo Pérez.—El Secretario, José Salvá. 1.084-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edicto**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Gandarillas, contra don Antonio Castelló Romera, sobre secuestro, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de la siguiente finca:

En Canillas (Madrid).—Una casa llamada de Abajo, con su corral y terreno situado frente a aquella hasta el arroyo Abroñigal, partido judicial de Alcalá de Henares, con una exten-

sión de seis áreas, ochenta y nueve metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esa segunda subasta la cantidad de cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado número siete de Madrid y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, P. S. Cándido Rodríguez. 3.349-A. J.

**MADRID**

**Edicto**

Don Fernando Agulló Soler, Juez Municipal número quince, accidentalmente de Primera Instancia de igual número de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del Sr. Cortés, por don Pedro García Pérez, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de don Pedro García del Villar y doña Juana Pérez Acuña, casado, doctor en Medicina y Odontólogo, Profesor de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Jefe de los Servicios de Cirugía maxilo-facial del Hospital Clínico de San Carlos, natural de Orense, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del

Marqués del Duero, número ocho, segundo. Izquierda, ha comparecido ante este Juzgado expresando que era conocido por los apellidos «García del Villar Pérez», circunstancia que se debe a ser hijo legítimo de don Pedro García del Villar y de doña Juana Pérez Acuña, como si los dos apellidos paternos, García del Villar, fueran uno solo, para lo cual era preciso la fijez de la situación de su personalidad y citando la doctrina sentada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, terminó suplicando se le autorizara para utilizar sus apellidos paternos García del Villar, como uno solo y primero, y llamarse en definitiva Pedro García del Villar Pérez, petición que fundaba en atención a ser conocido en el orden profesional como tal en demostración de lo cual presentó correspondencia, factura y certificaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas pudieran interesar ello, pudiendo comparecer para hacer las reclamaciones a que se crean asistidos, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número uno, segundo piso.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fernando Agulló.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales. 3.334-A. J.

## BARCELONA

### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en providencia del día tres del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido ante este Juzgado por el Procurador don José Fernández, ostentando la representación de don Enrique Bobone Enfoux, contra don Charles Descaillaux Merly y doña Susana Trenque Jacquemart, de paradero desconocido; no habiendo comparecido en el término del emplazamiento que se les hizo en igual forma, confirmando traslado de la demanda, por la presente se les hace un segundo llamamiento a los demandados don Charles Descaillaux Merly y doña Susana Trenque Jacquemart, señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de declarales en rebeldía y de dar por contestada la demanda, notificándoles en estrados.

Y para su debida publicación libro la presente en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret. 3.313-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad, en providencia de veintisiete de junio próximo pasado, por el presente se hace público que, con escrito de veinte del propio mes de junio, repartido a este Juzgado, por don Ernesto Termes Cortadella se ha formulado denuncia por extravío o desposesión de los siguientes títulos al portador: ocho títulos de la Deuda Amortizable del Estado, emisión de 1927, al cinco por ciento, libre de impuestos, serie A, de 500 pesetas cada uno, números 601.330/31, 845.068/72 y 637.825.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia, haciéndose constar que se ha señalado el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados a exponer lo que estime conveniente a su derecho.

Barcelona, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Francisco Oms. 3.329-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 300 de 1940, por-estafa, contra Enrique Menta Quadreny, instruido por el Juzgado núm. 11 de esta capital, se saca, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, a pública subasta, la cuarta parte indivisa de la siguiente finca: «Casa situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provenzas, con frente a la calle de Nápoles, donde está señalada con el número 193, compuesta de dos tiendas, entresuelos, principal y otros pisos; mide en junto 422 metros, 83 decímetros, o sean 11.191 palmos, 78 décimos; linda por Norte con la calle de Nápoles; por la derecha, saliendo, Este, con la casa número 191, de dicha calle, propiedad de don Carlos Rabasó; por el fondo Sur, con el almacén propiedad del mismo señor Rabasó, y por la izquierda, Oeste, con terrenos procedentes de la herencia de Camilla Pons; justipreciada dicha cuarta parte indivisa en la suma de doscientas cinco mil ochocientas veintiocho pesetas, con setenta y cuatro céntimos.

### Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar el día 30 de agosto próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial, o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del valor por que salió a la licitación por segunda vez.

Tercera. Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El rematante habrá de aceptar las obligaciones consignadas anteriormente, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Barcelona, 3 de julio de 1944.—El Juez (legible).—El Secretario (legible). 1.095-A. J.

## VITIGUDINO

### Cédula de emplazamiento

Por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino en el día de la fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división del trozo de terreno, de 800 hectáreas 47 áreas y 79 centiáreas, del «Cuarto de Arriba», del término municipal de Pozos de Hinojo, integrado con pastos, monte de encina, roble, labor, aguas y abrevaderos y otros aprovechamientos y demás respectivo que quedó sin dividir al realizarse la del resto de indicado Cuarto, según escritura por convenio de los interesados, presentado, y que se sigue en éste a instancia del Procurador don Manuel Sánchez Bernal, en nombre y representación de don Manuel Francisco Garzón Vaquero, mayor de edad, labrador, casado, vecino de Pozos de Hinojo, y de la esposa del mismo don Lucía Durán Cuadrado, mayor de edad, sin profesión especial, con licencia marital; de don Antonio García Fernández, de iguales circunstancias que el anterior; de don Cameno García Fernández, mayor de edad, soltero, con residencia en Traguntia (agregado del Ayuntamiento de dicho Pozos de Hinojo); de doña Consuelo García Fernández, mayor de edad, dedicado a las ocupaciones propias de su sexo, y con autorización de su esposo don Manuel Pérez Sánchez, industrial, vecinos de Barruecopardo; por corresponderle respectivamente participaciones en el indicado trozo de terreno, por herencia y compra-venta y otros conceptos; contra don Agustín Hernández Garzón y otros vecinos

de Pozos de Hinojo, también, así como otros de distintas localidades, coparticipes, inscritos y demás que puedan existir, ausentes sin representación e ignorado paradero, sobre que se declare a los demandantes le pertenecen las participaciones que se indican en la demanda, por los conceptos que aparecen, y se expresa respecto de dicho trozo de terreno proindiviso; se condene a tales demandados a consentir la extinción de indicado condominio o comunidad mediante la división consiguiente y material del proindiviso de que se trata a que otorguen escritura pública de la adjudicación de los lotes resultantes de aquella y otros extremos.

A instancia de la representación de la parte actora, y como se hace por esta cédula, que se ha expedido que se inserta y publica al efecto, en razón del procedimiento y lo acordado sobre notificación de la demanda, traslado de la misma y demás que sea consiguiente, con respecto a los que aparecen como demandados en el concepto en que lo son; que figuran con participación inscrita del indicado «Cuarto de Arriba» en el Registro de la Propiedad de esta villa y partido; don Gervasio Mayordomo Vicente, don Andrés Cuadrado Prieto, don Juan Manuel Martín Sánchez, don Higinio García Herrero, don Juan Martín Martín, doña Antonia Sánchez Hernández, don Joaquín Durán Hernández, don Victoriano Mayordomo Martín, don Sebastián Sánchez Sendín, doña Isabel Vicente Díez, doña Amalia Cuadrado Blanco, doña Natalia Vicente Gid, doña Manuela Sánchez Sánchez, don Martín Garzón Hernández, don Román Garzón Hernández, doña Eñomena Garzón Hernández, doña María Ludivina Hernández Cuadrado, doña Juana Hernández Blanco, don José Cuadrado, conjuntamente con su esposa doña Josefa García, doña Laureana García del Arco, doña Josefa García Ballesteros, don Fernando Ballesteros Cuadrado, doña Gabriela García Herrero, don Melitón Garzón Vaquero y doña María de la Misericordia Garzón Vaquero, cuya residencia se ignora.

Como mayores de edad, cuyo paradero se ignora, don Juan Evangelista Garzón Vicente, don Pedro Vicente Sánchez, doña Agustina Vicente Hernández, casada con don Melquíades Bajo; doña Valeriana Vicente Hernández, casada con Andrés Sánchez; don José Vicente Hernández, don Sixto Vicente Hernández, don Juan Antonio Vicente Hernández, don Julián Garzón García y a don Santiago Garzón García, y en

su defecto, a los herederos de dichos demandados.

A herederos desconocidos de doña Sebastián Hernández Vaquero y a los de don Manuel Hernández Garzón, así a todas las personas naturales o jurídicas que tengan interés en el asunto o litigio indicado de que se trata, al efecto se los emplaza también, o a quienes se emplace, a todos ellos como también demandados, para que en el plazo de nueve días siguientes hábiesen al en que la presente aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o, en su caso, en el de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado y se personen en forma en expresados autos, bajo la prevención y apercibimiento consiguientes de pagarles el perjuicio: que en derecho haya lugar si no lo hicieran y demás procedente, en razón de todo ello.

Vitigudino, 11 de julio de 1944.—  
El Secretario judicial, Juan de Dios González. 3.335.—A. J.

#### ALLARIZ

Don José Puga Brau, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Allariz,

Hago saber: Que a instancia de Benito Losada Bretaña, de cincuenta años de edad, casado con Concepción Conde Baquero; labrador, natural y vecino de Orraca, municipio de esta villa de Allariz, partido del mismo nombre, se instruye expediente, solicitando la adición del nombre de la parvada de bautismo a la de la inscripción de nacimiento de su hija legítima, obrante en el Registro Civil de este término, número 483, folio 242, libro 54, correspondiente al año 1929, figurando en la primera con el de María y en la segunda con el de Antonia Losada Conde, siendo conocida con el de María, que es con el que se le viene llamando; por medio del presente se hace saber que dentro del término de tres meses; a contar desde su publicación, puedan presentar su oposición al expediente, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Allariz, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Puga.—  
El Secretario, César Alvarez.  
3.338—A. J.

#### MARTOS

Don Salvador Barea Siles, Juez Municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de este partido, por incompatibilidad del que desempeña el cargo,

Hago saber: Que por este primer edicto se hace público la incoación,

a instancia de don Luis Civanto Canis, de expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanas doña María Civanto Canis y doña Carmen Civanto Navas, que se ausentaron de sus domicilios de esta población, abandonando el territorio nacional, la primera, en el año 1929, y la segunda, en el de 1939, sin que desde dichas fechas se hayan tenido noticias de sus paraderos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Martos a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, José Gálvez.

3.332-A. J. 1.º 11-VIII-944

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

1.638

Don Francisco García Rosado, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1941, se tramita sumario, sobre robo de caballerías, contra otros y el procesado Valentín Suárez Vázquez, hijo de Pedro y Flora, natural de Don Benito, y a la sazón vecino de Villanueva de la Fuente, del cual se interesó en requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo» número 288, correspondiente al 22 de diciembre de 1942, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requisitoria número 8.620, correspondiente al día 15 de marzo de 1943, su comparecencia ante este Juzgado, así como su busca y detención y conducción a dicho Juzgado, a los efectos de constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, en el que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria antes dicha y sólo en cuanto con dicho procesado se refiere, por haber sido habido el mismo; haciéndolo público mediante el presente, que se publicará en los referidos periódicos oficiales.

Dado en Escalona a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

29.321

1.639

El día 31 de julio próximo pasado se reprodujo otra llamando a Ramón Heredia, de Cádiz, en el sumario 15 de 1943, sobre hurto de una cabra, 29.330.